

Bogotá D.C., 02 de junio de 2017

Señor(a)
USUARIO(A)
Ciudad



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 02-06-2017 Hora: 09:03 AM
ORIGEN 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO
DESTINO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO A7566 DE 2017
OBS SE PUBLICA RESPUESTA EN PÁGINA WEB DE LA UNIDAD POR
FALTA DE DATOS DE ENVIO DEL PETICIONARIO

N° Folios:1

SPE-GA-2017-EE-0001160



Al contestar cite este número

Referencia: Respuesta PQRSO SPE-A7566-2017

Respetado(a) Usuario(a),

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por usted en esta Unidad con número de consecutivo SPE-A7566 del 18 de Mayo de 2017, en la cual manifiesta inquietudes con la gestión y procesos ofrecidas por parte de la Agencia Privada de Gestión y Colocación de Empleo Adecco, me permito informar lo siguiente: En primera instancia una de las funciones de esta Entidad es la de monitorear la prestación del Servicio Público de Empleo para constatar la calidad y el resultado obtenido de los servicios prestados por las Agencias de Gestión y Colocación de Empleo autorizadas.

Con lo anterior, esta Entidad estableció contacto con el Centro de Empleo, con el fin de conocer la gestión realizada y solicitar una respuesta frente a su caso, notificándonos mediante comunicación del 30 de Mayo del presente año, lo siguiente:

Indican que luego de realizar un análisis de la situación presentada, encontraron que en algunos casos no es posible entregar la información con la oportunidad que los candidatos requieren, debido a que la decisión de continuación en el proceso pertenece a un tercero y no a Adecco, siendo en algunas oportunidades por diferentes causales, los tiempos de respuesta se extienden más de lo esperado. Para evitar que este tipo de situaciones se sigan presentando, la Agencia genera un compromiso con los usuarios, de manera que los tiempos de retroalimentación y del proceso en general, sean cada vez más cortos.

Además de los servicios prestados por los Centros de Empleo, los usuarios o buscadores de empleo pueden realizar también su gestión desde el perfil de su hoja de vida. Por lo anterior, le indicamos que el Servicio Público de Empleo actúa de una manera proactiva por el mejoramiento de la calidad en la prestación del Servicio, permitiendo que estas herramientas se encuentren disponibles para todos los oferentes, obedeciendo a la búsqueda activa y el uso que le den los buscadores de empleo; postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones y gozando de los servicios básicos disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo para el perfeccionamiento del perfil laboral.

De igual manera, le invitamos a registrarse en la plataforma web dispuesta por el Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co, siguiendo los pasos relacionados a continuación:

- En la página podrá buscar la opción **Personas, Inicie sesión**, allí da clic en el botón **Regístrese**, digita el correo electrónico que desee asociar en su inscripción, dar clic en continuar, digitar el tipo y número de documento y registrar los datos solicitados en el formulario; entre ellos está la contraseña en la cual puede digitar una frase o números no menores a 6 caracteres. Al terminar de diligenciar el formulario de inscripción, dar clic en enviar y así de esta forma se termina la inscripción.

- Teniendo ya el número de documento y la contraseña registrada, puede ingresar a la plataforma haciendo clic en el botón **Ingresar**. Allí podrá comenzar a actualizar y registrar su hoja de vida y así poder tener acceso a las vacantes laborales acordes a su perfil.
- La postulación a las vacantes las puede realizar usted mismo, haciendo clic en la opción **Mis Oportunidades Laborales**, "**Consulta de Vacantes**" o "**Consultar Vacantes por Código**". Luego le aparecerán las vacantes relacionadas a los datos que previamente ha ingresado en su hoja de Vida, puede autopostularse o aplicar si lo desea. Si las vacantes que usted verifica no llegan a su perfil, es porque no cumple con el 100% de los requerimientos hechos por la empresa solicitante.

Adicional a ello, podrá acudir a los Centros de Empleo autorizados en los cuales podrá recibir la orientación y capacitación necesaria para el registro y administración de su hoja de vida en la búsqueda de empleo, ya que estos, como prestadores del Servicio Público de Empleo son los autorizados para gestionar y colocar las hojas de vida de acuerdo a las vacantes existentes.

En el siguiente link puede consultar los diferentes prestadores autorizados por esta Entidad (Agencias Públicas y Privadas de Gestión y Colocación de Empleo y Bolsas de Empleo); <http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/centroempleo>, consultar la información de contacto y disfrutar de los servicios ofrecidos por cada una de sus plataformas.

De igual forma podrá contactarse con las líneas de atención al ciudadano: **Fuera de Bogotá: 018000513100, En Bogotá: 4893900, Desde su celular marque 120 o desde nuestro Canal de Atención Chat. Horarios de Atención: lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm, Fuera del Horario de Atención estará disponible el Buzón de voz** y recibir orientación con los procesos en la plataforma SISE del Servicio Público de Empleo; www.serviciodeempleo.gov.co.

Finalmente, le invitamos a consultar las diferentes vacantes disponibles a nivel nacional, ingresando en la página web <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral. Copiamos esta respuesta a la Agencia de Empleo con el fin de que tengan conocimiento de su caso.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, seguiremos monitoreando la prestación del Servicio Público de Empleo para constatar la calidad. Recuerde que la prestación del Servicio Público de Empleo está regida por los principios normativos de Universalidad, Igualdad, Equidad y Transparencia, asegurando así el acceso a todos los usuarios registrados sin limitación por parte de los prestadores autorizados.

Cordialmente,

Atención al Ciudadano
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



www.serviciodeempleo.gov.co
Fuera de Bogotá: 018000513100
En Bogotá: 4893900 Opción. 2
Desde su celular marque 120
Lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm
Buzón 24 horas
Canal de Atención Chat
Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7:00 am - 1 pm